



RIO GALLEGOS, 30 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.536/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Oscar Jorge BONFILI solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica Nacional – Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a Fs. 16 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 18 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Moderno Inglés recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 19 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Herramientas de Informática recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 22 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

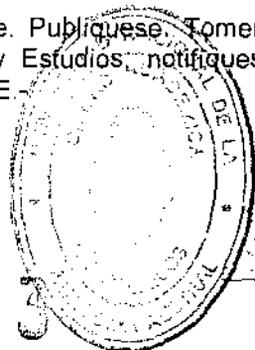
ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Oscar Jorge BONFILI (D.N.I. N° 14.051.532) en la asignatura Idioma Moderno Inglés de la carrera Licenciatura en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Inglés Técnico I de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica Nacional – Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Oscar Jorge BONFILI (D.N.I. N° 14.051.532) en la asignatura Herramientas de Informática de la carrera Licenciatura en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Informática I de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica Nacional – Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios; notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION N°

393



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

ES FOTOCOPIADO DEL ORIGINAL  
RÍO GALLEGOS, 30 MAY 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE  
JEFE DE DIVISION DESPACHO  
UNPA UARG